

Ayuntamiento de Madrid

GRÁFICO I. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (% INF).

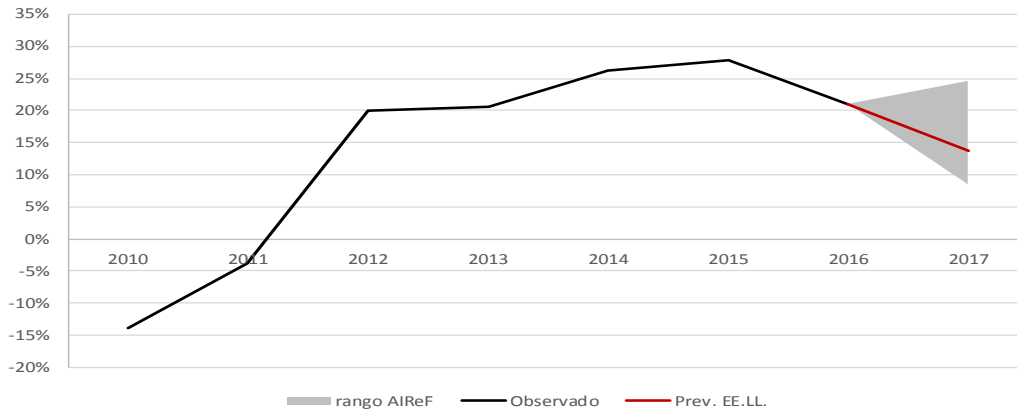
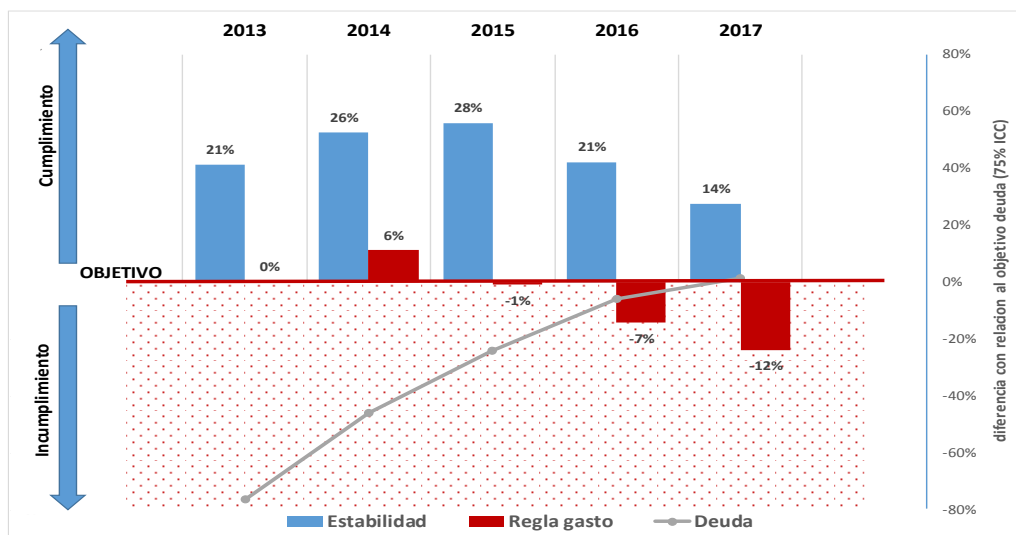


GRÁFICO 2. SITUACIÓN/PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO ESTABILIDAD, REGLA DEL GASTO Y LÍMITE DE DEUDA 2013-2017



Principales resultados de la evaluación

- El Ayuntamiento, como consecuencia del incumplimiento por 17 M €, de la regla de gasto en 2015, aprobó en Pleno un Plan Económico-Financiero (PEF) para los años 2016 y 2017, que no fue aprobado definitivamente por el MINHAFP, en calidad de órgano de tutela. Este PEF planteaba para estos años un incremento de los gastos computables de un 17% y 11%, respectivamente, por encima del incremento permitido por la tasa de referencia para el cumplimiento de la citada regla. Asimismo, el Ayuntamiento incumplió en 2016 la regla de gasto, motivo por el cual ha presentado a la aprobación del MINHAFP un nuevo PEF. A fecha actual, no dispone de un PEF aprobado y en vigor, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF debe adoptar las medidas que contempla el artículo 25 de esta Ley.
- Esta Corporación prevé cumplir el objetivo de estabilidad e incumplir la regla del gasto en 2017, por lo que, en ejecución, deberá adoptar las medidas oportunas para asegurar el cumplimiento de todas las reglas fiscales a fin de ejercicio.
- En relación a las previsiones remitidas para el informe sobre las líneas fundamentales del presupuesto 2017, la información enviada sobre presupuestos aprobados incrementa de forma significativa los gastos no financieros, lo que ha supuesto una reducción del superávit previsto inicialmente en 80 millones de €.